



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1963

Lunes 24 de junio

Número 144

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

Don Fernando Campos Jiménez,  
Secretario del Juzgado mu-  
nicipal número uno de la ciu-  
dad de Burgos,

Doy fe: De que en el juicio  
de faitas, núm. 45-963, seguido  
contra Pedro Marín Díez, por el  
hecho de falta de respeto a la  
Autoridad, se ha dictado provi-  
dencia con fecha de hoy, decla-  
rando firme la sentencia recaída  
en dicho juicio, en la que se  
acuerda dar vista a citado pena-  
do de la tasación de costas que  
se insertará después, practicada  
en dicho juicio, por término de  
tres días, y que se requiera a di-  
cho penado para que, dentro del  
plazo de ocho días, se presente  
voluntariamente ante este Juzga-  
do para cumplir en la cárcel cin-  
co días de arresto que le fue-  
ron impuestos como pena princi-  
pal, apercibiéndole que de no ha-  
cerlo se procederá a su deten-  
ción.

#### Tasación de costas

Por derechos del señor Juez,  
Secretario y Fiscal en dicho ju-  
icio y ejecución de sentencia, 215  
pesetas.

Por reintegros del expediente:  
12 pesetas.

Multas: 1.150 pesetas.

Total: 1.377 pesetas.

Corresponde satisfacer a Pe-  
dro Marín Díez.

Y para que sirva de notifica-  
ción y de requerimiento en forma  
a dicho penado, cumpliendo lo  
mandado por el señor Juez, ex-  
pido la presente para su inserción  
en el "Boletín Oficial" de la pro-  
vincia, por encontrarse dicho pe-  
nado en ignorado paradero, con  
el B.º V.º del señor Juez, en  
Burgos, a quince de junio de mil  
novecientos sesenta y tres. — El  
Secretario, Fernando Campos Ji-  
ménez.

#### Lerma

##### Requisitorias

Por la presente y en virtud de  
lo acordado por el señor Juez de  
Instrucción de esta villa, en auto  
de esta fecha, dictado en el su-  
mario núm. 125-962, que se ins-  
truye por lesiones, contra los her-  
manos Angel y Gerardo Hernán-  
dez García, se cita, llama y em-  
plaza a Gerardo Hernández  
García, soltero, vendedor ambu-  
lante, nacido en Baltanás (Palen-  
cia), el 27 de noviembre de 1939,  
en paradero desconocido y con  
último domicilio en el de su ma-  
dre, Angeles García, en la ciu-  
dad de Burgos, calle Fernán  
González, núm. 41, como com-  
prendido en el núm. 1.º, del ar-  
tículo 835 de la Ley de Enjui-  
ciamiento Criminal, para que en  
el plazo de diez días, a partir

de la publicación de la presente  
requisitoria comparezca ante este  
Juzgado de Instrucción de Ler-  
ma, a fin de notificarle el auto  
de procesamiento contra él dicta-  
do y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y en-  
cargo a las Autoridades civiles  
y militares, y ordeno a los agen-  
tes de Policía Judicial, procedan  
a la busca y detención de dicho  
procesado, Gerardo Hernández  
García, y en el supuesto de ser  
habido, sea ingresado en el de-  
pósito municipal correspondiente  
a disposición de este Juzgado y  
a resultas de la causa expresada.

Dado en Lerma, a 19 de ju-  
nio de 1963. — El Juez, (ilegi-  
ble).

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Lucia-  
no José Pérez Córdova, en nom-  
bre y con poder de don Fernan-  
do Gómez Navas, se ha inter-  
puesto ante esta Sala recurso  
contencioso-administrativo contra  
el acuerdo adoptado por el Ayun-  
tamiento de Regumiel de la Sie-  
rra, en sesión de 29 de diciem-  
bre de 1962, denegatorio de los  
recursos de reposición formula-  
dos contra los acuerdos de repe-

tido Ayuntamiento, confeccionando las listas de beneficiarios y sorteo y consiguiente adjudicación de aprovechamientos forestales para la campaña 1962-63.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 5 de junio de 1963.  
El Secretario de Sala, Juan Molina.

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, fecha 30 de marzo de 1963, número 58 de dicho año, por el concepto de tasa de equivalencia de dicho Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 6 de junio de 1963.  
El Secretario de Sala, Juan Molina.

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices núm. 41 y 42

Actualización núms. 32 y 33

71. Aniano Pérez Río, jubilados.
20. María Mercedes Soto Martínez, M. Militar.
21. Pascuala Ciruelos Moreno, idem.  
Gregorio Rojo González y dos más, devolviendo expedientes de traslado.

39. Mariano Miguel Merino, retirados-cruces.
40. Venancio Gómez Mínguez, idem.  
Rosario Aiba Quintana, devolviendo expediente de traslado.
20. Justo Nebreda Serrano, jubilados.
48. Alejandro Gallardo Escribano, retirados-cruces.
49. Regino Lope Lope, idem.
50. Julián Gil González, id.
51. Ricardo Palacios Cuesta, idem.
52. Rosendo López Ausín, idem.
53. Agustín Cardero Santa María, idem.
54. Andrés Pérez López, id.
27. Valeriana de Pedro Juan y Oquillas, M Civil.
28. Irene Rojo González, id.
55. Amador Puente Saiz, retirados-cruces.
56. Angel García Polo, id.
57. Juan Camacho Domínguez, idem.
58. Sixto Bilbao Ortega, id.
59. Pedro Pineda Heras, id.
60. Santiago Martínez de Se-tién, idem.

Burgos, 15 de junio de 1963.  
El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 12 de junio de 1963.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola,

Secretario general, y don Angel Lorenzo Polaina Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de los corrientes.

### DICTAMENES

#### Abastos

2. Aprobar la cuenta que rinde el señor Administrador del mercado de ganados de San Amaro, correspondiente al mes de mayo, por la cantidad de pesetas 50.100.

#### Arbitrios

3. Idem el padrón de "rodaje o arrastre por vías municipales", que regula la Ordenanza núm. 37, que asciende a pesetas 102.553.

4. Idem el padrón de desagüe de canalones y otros en la vía pública", que regula la ordenanza núm. 22, que asciende a 42.477 pesetas.

5. Idem el padrón de "estabulación de ganados y gallineros dentro del casco urbano", que regula la ordenanza núm. 51, que asciende a 131.444,25 pesetas.

6 y 7. A petición del señor Presidente vuelven a la Comisión los expedientes relativos a los padrones de "solares sin vallar", correspondientes a los años 1962 y 1963.

8. Concertar con el Sindicato Provincial de Hostelería, el pago de los derechos o tasas por ocupación de la vía pública con mesas, veladores y sillas, a que se refiere la ordenanza núm. 29, fijándose en la cantidad de pesetas 153.000 pesetas anuales, quedando establecida la duración del concierto solamente para el año 1963.

9. Liquidar la cuota de abonar por el concepto de anuncios

colocados en los vehículos del Servicio Municipal de Autobuses por Publicidad Ritmo, con arreglo a la cifra fijada por Decreto de 12 de julio de 1960, que asciende a 462,50 pesetas, y que se devuelva la cantidad satisfecha de más, que importa 4.087,50 pesetas.

#### Gobierno

10. Conceder al señor Presidente del Consejo Superior Archidicesano de la Adoración Nocturna, una ayuda económica de 5.000 pesetas para atender a los gastos habidos con motivo del cumplimiento de su 75 aniversario.

#### Hacienda

11. Aceptar el ofrecimiento de don Eloy Marroquín Martínez, y en su consecuencia compensar los gastos de traslado de restos, por la propiedad de la sepultura de 3.<sup>a</sup> clase, núm. 153, patio de Santo Tomás, zona tercera, del cementerio municipal, que cede al Excmo. Ayuntamiento, al quedar libre con dicho traslado.

12. Conceder a don Casiano Mediavilla Zuazquito, el fraccionamiento de la cuota a satisfacer por contribuciones especiales, correspondientes al arreglo de la calle Andrés Martínez, la cual asciende a la cantidad de pesetas 1.436,27 pesetas que serán fraccionadas en tres mensualidades con el interés legal correspondiente.

13. Conceder a la Casa Cylsa, S. A., la adquisición de diversas prendas de vestuario para el personal municipal, en las calidades y precios que figuran en el dictamen.

#### Obras

14. Autorizar a don Eusebio Alvarez Benito, para construir un almacén en el núm. 55, calle Condesa Mencía, de la barriada Illera.

15. Idem a don Jerónimo Rivera Núñez, para construir un gallinero, como ampliación de la granja que posee en la carretera de Cardenadijo.

16. Idem a doña Margarita San José, para reforma de la distribución del piso 1.<sup>o</sup> de la casa núm. 5, calle Nuño Rasura.

17. Idem a "La Voz de Castilla", para reforma y adaptación de la casa núm. 4 de la calle Fernán González.

18. Idem a don Marcial Ortega Agüero y don Antonio González Camiña, para distribución de cinco viviendas en los locales comerciales de la casa que construyen en la calle de San Francisco.

19. Idem a la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, para construir un grupo de 62 viviendas en la calle Morco y calle particular que enlaza con la vía Anular.

20. Idem a Alfalfas Deshidratadas Castilla, S. L., para construir una nave en los terrenos que posee en la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

21. Idem a don Donato Marín Velasco, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa núm. 21, calle Antigua, de Gamonal.

22. Incluir en la matrícula de la ordenanza núm. 48, sobre construcciones y obras abusivas en fincas urbanas, al bloque de viviendas levantado por don José Antonio Monje, en representación de Construcciones Monje y Celaya, S. A., en las calles de Vitoria, General Sanjurjo y transversal de unión, señalando como cuota a plicar, la del 2 por 100.

23. Solicitar del Excmo. señor Ministro de la Vivienda la subvención pertinente para la formación de los Indices Municipales de Valoración del Suelo, conforme a la fórmula segunda de

la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1962.

#### Personal

24. Abonar a la clínica de "San Juan de Dios", la cantidad de 870 pesetas, por la intervención, estancias y asistencia a que hubo de ser sometido el vigilante de Arbitrios don Crescencio García Esteban, por accidente de trabajo.

25. Conceder a don Matías Tamayo Pedrosa, obrero fijo al servicio de la Corporación, la excedencia voluntaria en el cargo a partir de 1 de los corrientes.

26. Idem, al encargado de obras, don Florentino Hernando Antón, la cantidad de 500 pesetas por los trabajos extraordinarios llevados a cabo durante el año de 1962, como asesor técnico en sus mediciones de vallas, vuelos, entradas de carruajes, etcétera.

27 y 28. Idem a don Juan Tomás Prada Angulo, Perito Industrial, y a don Florentino Hernando Antón, encargado de obras municipales, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes a cada uno, que deberán reintegrar en catorce plazos.

#### Sanidad

29, 30 y 31. Autorizar a don Basilio Carcedo Gallo, don Jacinto Arnaiz Saiz y don Valentín Rastrilla Pérez, para construir sendas sepulturas con cripta en el terreno que poseen en el cementerio municipal de San José.

#### Servicios.

32. Adjudicar a "Electricidad Universal", la reparación de una motobomba existente en los Almacenes municipales, para riegos del Parque del Castillo y para otros aprovechamientos complementarios, en la cantidad de 9.500 pesetas.

#### Cuentas.

Se aprobaron diversas cuentas.

**Urgencia.**

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado por unanimidad el expediente relativo a las cuentas de la Subvención concedida por el Gobierno Civil de la provincia, de 300.000 pesetas, para mitigar el paro obrero en la capital.

**Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos**

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de los siguientes:

Decreto de la Alcaldía acordando ordenar el pago de pesetas 14.264,25, por 18 meses de canon de ocupación por una balsa-puente en terrenos de la RENFE, correspondientes al 1.º de junio de 1962 al 30 de noviembre de 1963.

Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, desestimando el recurso formulado por el Ayuntamiento, contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 114 de 1962, en reclamación de Frio Industrial Bungalés, S. L.

Idem de la misma Sala, estimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, sobre liquidación del Impuesto de Plus Valía a don Manuel Bartolomé Martínez, por transmisión de dominio entre la Asociación Benéfica Cooperativa de Casas Baratas de Empleados provinciales, a favor del indicado señor, contra el fallo del Tribunal Provincial Económico Administrativo del 30 de noviembre de 1962.

Se acordó felicitar a don Francisco Iñiguez Almech, Arquitecto de la Dirección General de Bellas Artes de esta zona, con motivo de la concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Se dió cuenta del fallecimiento ocurrido en Granada, del benemérito sacerdote don Pedro Manjón, sobrino del insigne burgalés, tan recordado, don Andrés Manjón, fundador de las Escuelas del Ave María, y que también colaboró con éste en tan magnífica obra, habiendo desarrollado con posterioridad una labor cultural y docente ejemplar. Se acordó conste en acta el sentimiento y comunicar a los familiares y al Patronato de dichas Escuelas, la profunda condolencia de la Corporación.

Se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Burgos, 15 de junio de 1963. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

**Ayuntamiento de Villarcayo**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el alcantarillado y saneamiento, consolidación de la ribera del río Nela y ensache y acerado de la calle de San Roque, se expone al público, por plazo de quince días, según previene el artículo 669-2 de la Ley de Régimen Local, para que en dicho plazo pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por quienes cita el artículo 656 del mismo texto legal.

Villarcayo, 10 de junio de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

**Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administra-

ción del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Villalba de Losa, 30 de mayo de 1963.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.

**ANUNCIOS PARTICULARES****Ayuntamiento de Trespaderne**

Por don Juan Antonio Morales Peña, en representación de don Rogelio Sáez Martínez, se ha solicitado construir en esta villa de Trespaderne un local para 6.000 gallinas ponedoras, en una finca de su propiedad, denominada "El Jardín".

Se hace público, a los efectos de dar cumplimiento a lo que determina el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Las reclamaciones pueden presentarse durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde puede examinarse el expediente.

Trespaderne, 14 de junio de 1963.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.